

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO**

CONVOCATORIA INTERNA 2023

**REGISTRO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación y de conformidad en los dispuesto en el artículo 2° fracción IV, artículo 3° fracciones IV y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca a profesoras y profesores del Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que se traduzcan en aportaciones concretas para mantener los planes y programas de estudio, actualizados y pertinentes, así como para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios y elevar la calidad de vida de la sociedad.

Objetivo General

Promover el desarrollo y aplicación de la investigación científica y tecnológica orientada a la pertinencia y vinculación, a partir de las propuestas de proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas y demandas específicas de los sectores económicos, sociales, ambientales, culturales, gubernamentales e institucionales tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, preferentemente de la región de Huauchinango durante el año fiscal 2023, cultivando las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) registradas ante la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación y ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) ambos del Tecnológico Nacional de México.



Objetivos Específicos

- Contribuir al ingreso y continuidad de profesoras y profesores al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Contribuir a la obtención y continuidad de profesoras y profesores del reconocimiento de perfil deseable PRODEP-TecNM.
- Fortalecer el núcleo académico de posgrado.
- Fortalecer los cuerpos académicos.
- Fortalecer los grupos de investigación.
- Propiciar la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.
- Propiciar la participación interdisciplinaria a través de redes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Propiciar la transferencia tecnológica y/o la comercialización.
- Promover y propiciar una cultura de protección a la propiedad intelectual.
- Divulgar los resultados obtenidos durante el desarrollo de los proyectos.

De acuerdo con las siguientes

BASES

a) Requisitos para la propuesta

1. Solicitud de Registro ante la Subdirección de Posgrado e Investigación. Los solicitantes deberán considerar al menos dos productos entregables derivados del proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación:





Contribución a la Formación de Recursos Humanos	Productividad Académica	Transferencia Tecnológica
<ul style="list-style-type: none"> - Tesis en desarrollo de Licenciatura. - Tesis concluidas de Licenciatura. - Tesis en desarrollo de Maestría. - Tesis concluidas de Maestría. - Estudiantes en servicio Social. - Estudiantes en residencia profesional. - Estudiantes en educación dual. - Estudiantes en estancias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Artículos enviados para revisión de publicación en revistas JCR. - Artículos enviados para revisión de publicación en revistas indizadas. - Artículos enviados para revisión de publicación en revistas arbitradas. - Artículos enviados para revisión de publicación en revistas de divulgación. - Capítulos de libros enviados para revisión de publicación. - Libros enviados para revisión de publicación. - Generar solicitud de registro ante el IMPI. - Generar solicitud de registro ante INDAUTOR. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico producto de una vinculación. - Desarrollo y/o mejora de procesos de valor e impacto social comprobable. - Desarrollo y/o mejora de prototipos de valor e impacto social comprobable.

2. Presentar la propuesta conforme al formato protocolo de investigación





científica, desarrollo tecnológico e innovación.

3. El proyecto deberá desarrollarse en el año fiscal 2023.

4. Cada docente registrado en el proyecto deberá incorporar hasta con un máximo de tres estudiantes.

b) Requisitos del Profesor Responsable del Proyecto

1. Ser profesor de tiempo completo o contar con un contrato institucional de al menos 30 horas según lo establecido en la circular M00.2.2/0007/2015 de PRODEP- TecNM.

2. El proyecto deberá cultivar las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) registradas ante la Dirección de Posgrado, Investigación e innovación y ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) ambos del Tecnológico Nacional de México.

3. Que el proyecto presente conceptos de aplicación, no solo una idea.

4. Todos los trámites los deberá realizar el profesor responsable del proyecto.

5. Las solicitudes incompletas no serán sujetas a registro.

c) Modalidades

1. Consolidación de investigadores nacionales. Proyectos sometidos por docentes que cuenten con la distinción del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

2. Núcleo académico: Proyectos sometidos por un grupo de docentes cuyo objetivo es incrementar el nivel de consolidación del posgrado que pertenece.

3. Cuerpos Académicos: Proyectos sometidos por un grupo de docentes cuyo objetivo es incrementar su nivel de consolidación del cuerpo académico que pertenece.





4. Grupo de Investigación. Proyectos sometidos por un grupo de docentes cuyo objetivo es ser reconocidos como cuerpo académico.
5. Red de Investigación. Podrán presentarse proyectos por al menos tres cuerpos académicos o grupos de investigación. Los docentes participantes en esta modalidad, no deberán exceder de tres proyectos.

d) Financiamiento Institucional del Proyecto

1. El financiamiento otorgado será de acuerdo con los productos entregables y sujeto a la disponibilidad presupuestal, estos pueden ser económicos o en especie.
2. El financiamiento será otorgado de acuerdo con los requerimientos de la planeación del proyecto.
3. La comprobación de los recursos económicos se realizará en un máximo de quince días y únicamente por el profesor responsable del proyecto.
4. El recurso económico se ejecutará de acuerdo con las partidas autorizadas por la institución.

e) Evaluación y dictamen del proyecto

1. Inclusión de estudiantes.
2. Metodología para el cumplimiento de los objetivos y las metas.

f) Consideraciones Finales





1. Fecha de Publicación de la Convocatoria **27 de enero de 2023.**
2. Periodo de recepción de solicitud de registro y protocolo de proyecto de investigación científica, de desarrollo tecnológico e innovación ante la Subdirección de Posgrado e Investigación **06 al 17 de febrero de 2023.**
3. Entrega de constancia de registro por parte de la Subdirección de Posgrado e Investigación: **24 de febrero de 2023**
4. La Subdirección de Posgrado e Investigación será la única facultada para gestionar el recurso económico para el desarrollo de los proyectos registrados.

Huauchinango, Puebla; 27 de enero de 2023



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL
ESTADO DE PUEBLA
CLAVE: 21EIT0812S
DIRECCIÓN GENERAL

Armando
C. ARMANDO TORRES CRUZ
DIRECTOR GENERAL

